



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027 -2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 22 ENE. 2021

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 2207-2021, sobre la solicitud de Modificación y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular solicitada por Loidyta Irene Villarruel Araujo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, el artículo 15° de la Ley establece que, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; así mismo el artículo 44° señala que, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua..., dispositivo concordado con el artículo 45° que establece las clases de derechos de uso de agua que son: Licencia de uso, Permiso de uso y Autorización de uso de agua; además el artículo 47°, define a la licencia de uso de agua, como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, con opinión del Consejo de Cuenca respectivo, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga; las características de la misma se halla descrita en el artículo 50°, cuya observación es de obligatorio cumplimiento por parte del titular de la licencia;

Que el numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento establece que "Los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua";

Que, mediante escrito de fecha 06.01.2020 por Loidyta Irene Villarruel Araujo solicitó modificación y otorgamiento de licencia por división de predio agrícola, solicitó modificación y otorgamiento de licencia por división de predio agrícola, para el predio de UC N° 04204, por haber adquirido una parte del mismo, ubicado en el distrito y provincia de Viru, departamento de la Libertad;

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 117-05-DRA-LL/ATDRMVCH** de fecha 27 de Enero del 2005, se resolvió otorgar derecho de uso de agua superficial bajo el régimen de licencia a los usuarios del bloque de Riego Huancaquito Bajo con Código PMVC-15-B37 en el ámbito de la Comisión de Regantes Huancaquito Bajo con aguas del Río Santa, donde figura como usuario **Jose Eladio Villaruel Liñan para el predio San JOSE de UC 4204 con un área de 5,46 ha., con un volumen máximo anual de hasta 79 4098,00 m<sup>3</sup>**; entre otros beneficiarios;

Que, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao mediante Informe Técnico N° 003-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL, concluye procedente modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de **JOSÉ ELADIO VILLARRUEL LIÑAN** mediante



Resolución Administrativa N° 117-2005-DRA-LL/ATDRMVCH respecto del predio denominado San Jose S/UC quien contara con un área total y bajo riego de 4,1415 ha con un volumen máximo anual de hasta 52 274,01 m<sup>3</sup>; así mismo, otorgar derecho de agua superficial a favor de Loidyta Irene Villarruel Araujo al haber comprado 1,3185 ha., del predio S/UC denominado San Jose la misma que contara con un volumen máximo anual de hasta 16 642,11 m<sup>3</sup>; jurisdicción de la Comisión de Usuarios de Agua Huancaquito Bajo, de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú;

Que, mediante Informe Legal N° 012-2021-ANA-AAA.HCH-AL/VAML el área legal de esta Autoridad luego de la revisión de los actuados, señala que visto el contrato de compra venta celebrado entre JOSÉ ELADIO VILLARRUEL LIÑAN y esposa, que realizan a favor de la administrada Loidyta Irene Villarruel Araujo al haber comprado 1,3185 ha., por lo que corresponde otorgarle el derecho de uso de agua a favor de la recurrente;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Viru Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar**, la licencia de uso Agua Superficial con fines agrarios otorgada a favor de **JOSÉ ELADIO VILLARRUEL LIÑAN** mediante **Resolución Administrativa N° 117-05-DRA-LL/ATDRMVCH**, respecto del predio denominado “ **San Jose**” de UC N° 03028 precisando que contará con un área total de 1,8269 ha., y un área bajo riego 1,8221 ha., quedando vigente lo demás que la contiene y según el siguiente detalle:



Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos			DNI	UC	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )		Módulo (m <sup>3</sup> /ha)			
1	José Eladio Villarruel Liñan			18043944	---	52 274,01		12 622,00			
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)		Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	E	N	Departamento	Provincia	Distrito		
1	---	San José	4,1415	4,1415	E	736 671	N	9 060 172	La Libertad	Virú	Virú
Nombre del bloque			Huancaquito Bajo				Código del bloque		PMVC-15/17-B25		
Área Total del bloque (ha)			473,7300	Área Bajo Riego del bloque (ha)		467,4800	Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )		5,901		
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Virú				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			De Agua Huancaquito Bajo				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			No Aplica				Cuenca		Virú		
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo Río		Nombre		Virú		Volumen (m <sup>3</sup> )
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E		737 722		N		9 064 390
	Red de riego		CD Huancaquito Bajo - L1 Ramal IV - L2 Ramal V - L3 Mantilla - L4 Villaruel								
2	Origen		Superficial		Tipo Río		Nombre		Santa		Volumen (m <sup>3</sup> )
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E		797 632		N		9 041 728
	Red de riego		CD Madre Chavimochic - CD Huancaquito Bajo - L1 Ramal IV - L2 Ramal V - L3 Mantilla - L4 Villaruel								

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m <sup>3</sup> )															
Fuente		UC	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL m <sup>3</sup>
Tipo	Nombre														
Río	Virú	---	2 426,87	3 449,99	5 568,03	3 957,32	1 618,40	1 043,60	799,99	655,27	559,61	623,42	772,91	1 090,33	22 565,74
Río	Santa	---	4 748,91	2 491,80	0,00	302,51	1 694,80	1 103,22	586,15	1 111,20	2 094,33	4 261,86	5 067,45	6 246,04	29 708,27

**Artículo Segundo.- OTORGAR** Licencia de Uso de agua superficial para uso agrícola a favor de **Loidyta Irene Villarruel Araujo** para el predio denominado San Jose S/U.C. de un área total y

bajo riego de 1,3185 ha., con un volumen máximo anual de hasta 16 642,11m<sup>3</sup>; de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos		DNI	UC	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )		Módulo (m <sup>3</sup> /ha)				
1	Loidyta Irene Villaruel Araujo		41799289	---	16 642,11		12 622,00				
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito	
1	---	San José	1,3185	1,3185	E	736 756	N	9 060 155	La Libertad	Virú	Virú
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Huancaquito Bajo				Código del bloque		PMVC-15/17-B25		
Área Total del bloque (ha)			473,7300	Área Bajo Riego del bloque (ha)		467,4800	Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )		5,901		
Organización de Usuarios							Uso del Agua				
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Virú				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			De Agua Huancaquito Bajo				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			No Aplica				Cuenca		Virú		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Tipo	Rio	Nombre		Virú			Volumen (m <sup>3</sup> )	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	737 722	N	9 064 390	Altitud m s. n. m.		19,00	7 184,08
Red de riego											
CD Huancaquito Bajo - L1 Ramal IV - L2 Ramal V - L3 Mantilla - L4 Villaruel											
N°	Origen		Tipo	Rio	Nombre		Santa			Volumen (m <sup>3</sup> )	
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	797 632	N	9 041 728	Altitud m s. n. m.		438,00	9 458,03
Red de riego											
CD Madre Chavimochic - CD Huancaquito Bajo - L1 Ramal IV - L2 Ramal V - L3 Mantilla - L4 Villaruel											

N°	Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m <sup>3</sup> )																TOTAL m <sup>3</sup>
	Fuente		UC	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	Tipo	Nombre															
1	Rio	Virú	---	772,62	1 098,35	1 772,64	1 259,86	515,24	332,24	254,69	208,61	178,16	198,48	246,07	347,12	7 184,08	
2	Rio	Santa	---	1 511,88	793,30	0,00	96,31	539,56	351,22	186,61	353,77	666,76	1 356,82	1 613,29	1 988,51	9 458,03	

**Artículo Tercero.-** Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua y la tarifa correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** Inscribese la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR** la presente resolución directoral a **Loidyta Irene Villaruel Araujo**, con conocimiento de **JOSÉ ELADIO VILLARRUEL LIÑAN**, Comisión de Usuarios de Agua Huancaquito Bajo, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú, Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Casma Huarmey y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y notifíquese



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS

Director

AAA Huarmey – Chicama  
Autoridad Nacional del Agua